Villavicencio, 06 de diciembre de 2021

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ARTÍSTICO
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ARTÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS EN EL MARCO DEL X FESTIVAL LLANERO.

ASUNTO: ESTUDIO PREVIO

1. INFORMACIÓN GENERAL

INFORMACIÓN GENERAL	
EJE ESTRATEGICO	(1) Villavicencio Capital Del Piedemonte
PROGRAMA:	(2) Turismo ecológico, cultural y comunitario
PRODUCTOS ASOCIADO AL PROGRAMA	Organizar y participar en eventos de promoción turística local, nacional e internacional.
PROYECTO:	"DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"
TIPO DE GASTO	ICDE
RUBRO PRESUPUESTAL	"DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"
CÓDIGO:	2.3.2.02.02.008.03
FUENTE:	ICDE inversión
POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR:	La ciudadanía de Villavicencio, turistas y visitantes de Villavicencio.

Nota: esta información se incorpora de acuerdo con el certificado de Bancos, programas y proyectos.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER.

La ley 1558 de 2012, por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 -Ley General de Turismo tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la promoción, la competitividad del sector y la regulación de la actividad turística, a través de los mecanismos necesarios para la creación, conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, resguardando el desarrollo sostenible y sustentable y la optimización de la calidad, estableciendo los mecanismos de participación y concertación de los sectores público y privado en la actividad.

El turismo es una industria esencial para el desarrollo del país y en especial de las diferentes entidades territoriales y cumple una función social muy importante. Como industria que es, las tasas aplicables a los prestadores de servicios turísticos en materia impositiva serán las que correspondan a la actividad industrial o comercial si le es más favorable. El Estado le dará especial protección debido a su importancia para el desarrollo nacional.

El municipio de Villavicencio, capital del departamento del Meta, cuenta con el Instituto de Turismo de Villavicencio, el cual fue transformado mediante el Decreto 337 del 2008, como un establecimiento público, descentralizado, adscrito al Departamento Administrativo de Planeación de Alcaldía de Villavicencio, con autonomía administrativa, financiera, personería jurídica y patrimonio independiente.

En el 2012 el Instituto de Turismo de Villavicencio, fue adscrito a la secretaria de Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Alcaldía de Villavicencio, tal como consta en el artículo 65 del Acuerdo No 172 de 2012.

La Misión del Instituto de Turismo de Villavicencio es" promover y posicionar la ciudad de Villavicencio como destino turístico competitivo, a partir de procesos de articulación, planeación prospectiva y desarrollo que dinamicen el sector, bajo lineamientos de inclusión y sostenibilidad social, ambiental, económica y cultural" y la Visión es que "para el 2034 será la entidad líder en la articulación del sector para generar en Villavicencio una fuente inagotable de momentos irremplazables que hagan de la ciudad el primer destino turístico de naturaleza a nivel nacional y una opción internacional".

El Plan de Desarrollo Municipal Villavicencio 2020-2023 "Villavicencio Cambia Contigo", contempla en el Eje Estratégico I y el Eje Estratégico Económico, el sector Turístico, donde pretende la planificación y competitividad del sector turístico de la ciudad de Villavicencio y busca incrementar las actuaciones tendientes a la planificación, competitividad y promoción de Villavicencio como destino turístico, mediante la difusión de actividades, la cultura llanera y los atractivos turísticos del Municipio.

La meta del Instituto de Turismo de Villavicencio es aprovechar las coyunturas favorables y aportar más y mejores elementos culturales al país, así como contribuir a elevar las metas de turismo, nacionales, departamentales y locales. Para ello nos basamos en el Plan de Desarrollo Municipal "Villavicencio Cambia Contigo", El Eje estratégico (1) Villavicencio Capital Del Piedemonte, programa (2) Turismo ecológico, cultural y comunitario, los productos asociados al programa *(25) Organizar y Participar en eventos de promoción turísticas a nivel local, nacional e internacional*, Proyecto: *"Desarrollo y participación en eventos de promoción turística a nivel local, nacional e internacional para el fortalecimiento turístico del municipio de Villavicencio, Meta".*

En ese orden de ideas y teniendo en cuenta lo anterior, el Instituto de Turismo de Villavicencio busca la presentación de muestras artísticas y culturales a través de actividades tales como presentaciones culturales denominada sabaneritos navideños, cantos de trabajo de llano, Un show cómico musical de humoristas juntos pero bien revueltos, grupo de cámara llanero, grupo musical navideño y la presentación de un cantante de música llanera.

Las anteriores presentaciones se convierten en una alternativa ideal para todo tipo de público, ya que durante los diferentes espectáculos presentados se manejan las parodias musicales, se realizan sketch sobre vivencias cotidianas, imitaciones, stand up comedy, se interactúa con los espectadores y se hace improvisación con las magníficas trovas, que son de apoyo para que el espectáculo sea de gran proyección.

Los cantos de trabajo de Los Llanos de Colombia y Venezuela son una práctica cultural de comunicación vocal consistente en cantar individualmente melodías a capela sobre temas relacionados con el arreo y ordeño del ganado. Fruto de la estrecha relación existente entre las poblaciones llaneras con el pastoreo de bovinos y los caballos, esta práctica forma parte del sistema tradicional de crianza de ganado de Los Llanos, que sintoniza perfectamente con la dinámica de la naturaleza y el medio ambiente de esta región.

De acuerdo con lo anterior, se realizará un conversatorio didáctico, dirigido principalmente a niños, niñas adolescentes y jóvenes, con el fin de fortalecer el arraigo y apropiación de una de las expresiones más tradicionales y representativas de nuestra cultura llanera como lo son los cantos de trabajo de llano.

Con la presentación de un grupo musical navideño y la puesta en escena entre actores y músicos, en donde sonarán canciones de la época davideña, se busca revivir esta época, después de haber pasado por una larga temporada a causa de la pandemia COVID-19 y con ella, su influencia en todos los aspectos de la vida.

La ley 397/97 Ley General de la cultura, en el título uno artículo primero de los principios fundamentales y definiciones en el numeral 2 define: la cultura en sus diversas manifestaciones como fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y cultura colombiana, igualmente en el artículo 3 establece: el estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la nación colombiana; igualmente en los artículos 17 y 18 entre otros establece que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentar a las artes en todas sus expresiones y en las demás manifestaciones simbólicas expresivas.

Para la presente vigencia, el Instituto de Turismo de Villavicencio cuenta con el proyecto denominado *"Desarrollo y participación en eventos de promoción turística a nivel local, nacional e internacional para el fortalecimiento turístico del municipio de Villavicencio, Meta"*, el cual tiene como actividades puntuales, "*Organizar y ejecutar el Festival Llanero en el municipio de Villavicencio y la presentación de Muestras folclóricas, artísticas y culturales*".

Con el fin de dar cumplimiento a la actividad mencionada, y dada la importancia de promover y promocionar nuestra ciudad y toda la cultura, naturaleza y tradición inmaterial, se requiere la prestación de los servicios de carácter artístico-cultural para generar actividades culturales.

Que el Instituto de Turismo de Villavicencio cuenta con los recursos necesarios para garantizar el pago de la ejecución del ulterior contrato. Que la presente necesidad se encuentra inscrita en el Plan Anual de Adquisiciones.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ARTÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS EN EL MARCO DEL X FESTIVAL LLANERO.
CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre – Producto
82000000	93140000	93141700	93141702	Servicios de promoción cultural
82000000	93140000	93141700	93141701	Organización de eventos cualturales
90000000	90130000	90131500	-	Actuaciones en vivo

Nota: esta información se incorpora de acuerdo con el certificado de Plan Anual de adquisiciones.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las presentaciones artísticas serán las siguientes y deberán contener las siguientes especificaciones:

- AGRUPACION CULTURAL SABANERITOS NAVIDEÑOS (conformada por 10 integrantes, 1 docente (Director) y 1 asistente (Acompañante), acompañadas con instrumentos folclóricos de la

tradición llanera dentro de los cuales están 2 bandolas, 1 mandolina, 1 cuatro y 1 bajo, como instrumentos acompañantes de las voces que interpretarán repertorio navideño adaptado a los aires del folclor llanero con una duración de 40 minutos, los integrantes de la agrupación se presentaran con una vestimenta acorde a la época llanera y logos de la institución.

- **CANTOS DE TRABAJO DE LLANO**: se realizará un conversatorio didáctico, dirigido principalmente a niños, niñas adolescentes y jóvenes, para esta actividad se contempla la participación de 2 expertos de reconocida trayectoria en música tradicional llanera, acompañados de un maraquero y un bajista, donde a través de la exposición practica musical y descripción verbal, explicaran de manera didáctica, al público, la importancia y características musicales y literarias más relevantes alrededor de los cantos de trabajo de llano.

- **SHOW CÓMICO MUSICAL DE HUMORISTAS - JUNTOS PERO BIEN REVUELTOS**: compuesto por 4 integrantes, presentación que se realizara el día 10 de diciembre de 2021, con una duración no inferior a 1 hora y 15 minutos.

- **GRUPO DE CÁMARA LLANERO:** Conformado por instrumentos llaneros como el Arpa, Cuatro, Maracas y el Bajo Eléctrico e instrumentos sinfónicos como Violines, Violonchelos, Contrabajo y trompeta, los cuales interpretan repertorio llanero y latinoamericano. Este formato musical fue creado en el año 2009, para darle a nuestro lindo folclor otras sonoridades apoyadas con los instrumentos sinfónicos y así también un toque más universal sin perder esa esencia musical de los llanos.

- PRESENTACIÓN de Cantante de música llanera, Carlos Ricos. La presentación tendrá una duración no inferior a una (1) hora y deberá contar con su grupo base, compuesto por 4 artista (cantante, arpista, cuatro, maracas) con sus respectivos instrumentos.

3. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El futuro contratista debe asumir las disposiciones legales y administrativas establecidas en el Instituto de Turismo de Villavicencio, sin perjuicio de las exigencias establecidas en los Artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y se obliga entre otras a:

3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Gestionar, tramitar y garantizar la presentación de los servicios artísticos:

A) AGRUPACION CULTURAL SABANERITOS NAVIDEÑOS (conformada por 10 integrantes, 1 docente (Director) y 1 asistente (Acompañante), acompañadas con instrumentos folclóricos de la tradición llanera dentro de los cuales están 2 bandolas, 1 mandolina, 1 cuatro y 1 bajo, como instrumentos acompañantes de las voces que interpretarán repertorio navideño adaptado a los aires del folclor llanero con una duración

de 40 minutos, los integrantes de la agrupación se presentaran con una vestimenta acorde a la época llanera y logos de la institución.

B) CANTOS DE TRABAJO DE LLANO: se realizará un conversatorio didáctico, dirigido principalmente a niños, niñas adolescentes y jóvenes, para esta actividad se contempla la participación de 2 expertos de reconocida trayectoria en música tradicional llanera, acompañados de un maraquero y un bajista.

C) SHOW CÓMICO MUSICAL DE HUMORISTAS DENOMINADO - JUNTOS PERO BIEN REVUELTOS: compuesto por 4 integrantes, presentación que se realizara el día 10 de diciembre de 2021, con una duración no inferior a 1 hora y 15 minutos.

D) GRUPO DE CÁMARA LLANERO: Conformado por instrumentos llaneros como el Arpa, Cuatro, Maracas y el Bajo Eléctrico e instrumentos sinfónicos como Violines, Violonchelos, Contrabajo y trompeta.

E) GRUPO MUSICAL NAVIDEÑO: Puesta en escena de una muestra artística de actores y músicos; dentro del desarrollo de la muestra artística sonarán canciones de la época navideña de carácter nacional e internacional, en este musical se personificará figuras propias de la navidad.

F) PRESENTACIÓN de Cantante de música llanera, Carlos Ricos. La presentación tendrá una duración no inferior a una (1) hora y deberá contar con su grupo base, compuesto por 4 artista (cantante, arpista, cuatro, maracas) con sus respectivos instrumentos.

2. Las agrupaciones deberán presentarse con 1 hora antes en los lugares asignados para realizar las pruebas de sonido con el instrumental respectivo, de acuerdo con el cronograma establecido con el supervisor del contrato.
3. Entregar al supervisor registro fotográfico y un informe escrito y en medio magnético de la presentación realizada en el marco del X Festival Llanero para soportar el expediente del contrato.
4. Constituir las garantías solicitadas en el contrato.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES

1. Facturar de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Tributario
2. Acatar las indicaciones que el director del Instituto o el supervisor asignado, en el cumplimento del objeto contratado.
3. Asumir los descuentos exigidos de Ley
4. Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas del contrato
5. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
6. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
7. Las demás obligaciones por presentarse en el cabal cumplimiento de su objeto contractual
8. Garantizar el pago al S.G.S.S. en salud, pensión y riesgos, en los porcentajes establecidos en la ley y en caso de aplicar los pagos de aportes parafiscales, presentado los respectivos recibos de pagos al supervisor.
9. Entregar el informe de contratista con sus respectivos adjuntos

3.3. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Designar el Supervisor para que realice el control e inspección del objeto contractual y demás acuerdos mencionados en el contrato.
3. Pagar el valor pactado en el contrato siempre y cuando el Supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.

4. Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.

4. ESTUDIO DEL SECTOR

4.1 ANALISIS DE LA DEMANDA: HISTORICO DE CONTRATACION (MODALIDAD, OBJETO, CANTIDAD, AUTORIZACIONES, PERMISOS O LICENCIAS, PRESUPUESTO, GARANTIAS, VALOR Y FORMA DE PAGO)

HISTORICO DE OTRAS ENTIDADES:

AÑO	NRO PROCESO SECOP	OBJETO	VALOR MENSUAL
2020	ESDOP 83 DE 2020 - FOTOMUSEO MUSEO NACIONAL DE LA	APOYAR AL CONTRATISTA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y/O RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO: "IX FOTOMARATON 2019 - BOGOTÁ, TERRITORIO DE TODOS", EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS", DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO PRESENTADO Y AVALADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.	$110.700.817
2020	ESDOP 88 DE 2020 ASOCIACIÓN TALLER ARTÍCOLA	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y/O PATRIMONIALES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO: UN LUGAR PARA SOÑAR", EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS"; DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO PRESENTADO Y LA RESPECTIVA CONCERTACIÓN REALIZADA CON LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.	$19.000.000
2020	ESDOP 94 DE 2020 FUNDACIÓN PARCELA CULTURAL	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y/O PATRIMONIALES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO: CAMPESINADO SUMAPACEÑO TRANSFORMADO TERRITORIO", EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS", DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO PRESENTADO Y LA RESPECTIVA CONCERTACIÓN REALIZADA CON LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.	$46.766.948

4.2 ANALISIS DE LA OFERTA: QUIEN VENDE, DINAMICA DE PRODUCCION, DISTRIBUCION Y ENTREGA.

Se requiere una persona que tenga idoneidad y experiencia en la realización de actividades culturales y artísticas. Para el presente contrato se determinó que el valor del presupuesto oficial asciende a la suma de SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($73.300.000) IVA incluido, por las seis presentaciones que la entidad requiere, para lo cual la Subdirección Financiera y Administrativa expidió el certificado de disponibilidad presupuestal 338 del 06 de diciembre de 2021.

El valor anterior, se determina teniendo en cuenta que el contratista debe asumir todos los gastos correspondientes a transporte, materiales, insumo de apoyo logístico, entre otros que sean necesarios para el desarrollo del objeto del contrato y no causarán en consecuencia erogación alguna a cargo del Instituto de turismo de Villavicencio.

5. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN:

El Instituto ejercerá supervisión a través de un funcionario designado por la directora del I.T.V., quien tendrá las siguientes funciones:

1. Certificar el cumplimiento del objeto contractual.
2. Suscribir el acta de inicio, acta de finalización y proyectar el acta de liquidación del contrato
3. Informar oportunamente a la Dirección, las anomalías que se presenten en el desarrollo del contrato.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo y los demás preceptos legales para el efecto.

El supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en las actuaciones contractuales, en los términos definidos por la Constitución y en los términos definidos en la normatividad vigente.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación directa asciende a la suma de SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($73.300.000) IVA incluido, equivalente al 100% del valor del contrato.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Instituto De Turismo De Villavicencio, adelantará el proceso de selección del contratista bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA.

Con fundamento jurídicos en las normas que rigen esta clase de contratos, como son el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal h del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2. 2..1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015. Normas que estable, Cito textual.

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Conforme a lo mencionado en la normatividad se puede establecer que el objeto a desarrollar por el contratista, se trata de un servicio intelectual que va a ser prestado por una persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia para ejecutarlo y cuyas actividades se derivan de las funciones propias del ITV, las cuales se encuentran enmarcadas dentro de la descripción legal contenida en el numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Para la CONTRATACION DIRECTA se señaló que procede, entre otros, "Para la prestación de los servicios profesionales...", conforme los parámetros establecidos en el Literal h, numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y QUE HAYA

DEMOSTRADO LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL ÁREA DE QUE SE TRATE, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Justificación de la selección de la modalidad de contratación directa, se realiza de acuerdo con el objeto y las actividades a ejecutar.

8. **TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** La entidad estima como término de ejecución del contrato por cinco (05) días.

9. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución del contrato se llevará a cabo en el municipio de Villavicencio, Meta.

10. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial asciende a suma de SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS m/te ($73.300.000) IVA incluido, equivalente al 100% del valor del contrato, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 338 del 06 de diciembre de 2021.

11. **FORMA DE PAGO.**

El Instituto pagará al contratista el valor del contrato en dos pagos de la siguiente manera: Un primer pago equivalente al 50% del valor del contrato como anticipo a la firma del contrato y la expedición de las respectivas pólizas, y un segundo pago equivalente al 50% restante, previa verificación de cumplimiento del total de las actividades contratadas.

PARÁGRAFO: Para el pago del 50% del anticipo, el contratista deberá presentar a la entidad un plan de inversión del anticipo, el cual deberá estar debidamente aprobado por el supervisor del contrato y garantizar la apertura de una cuenta bancaria exclusiva para el anticipo.

REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO: Para el pago correspondiente el contratista deberá adjuntar:
(I) Cuenta de cobro y/o factura
(II) Informe de actividades del contratista con sus respectivos adjuntos registros fotográfico
(III) Certificación o planilla de Pago de salud, pensión y riesgos, en los porcentajes establecidos en la ley y en caso de aplicar los pagos de aportes parafiscales, según el caso.
(IV) Informe del supervisor
(V) Copia de la entrada al almacén del ITV, en caso de que aplique.
(VI) Acta de finalización, en caso de que aplique.
(VII) Acta de Liquidación, en caso de que aplique.

IDONEIDAD: Para la ejecución del contrato se requiere una persona jurídica que cuente dentro de sus actividades comerciales la realización de actividades culturales y artísticas o actividades de espectáculos musicales a través de presentaciones en vivo, para lo cual deberá anexar el documento que acredite dicha condición.

EXPERIENCIA: Para acreditar experiencia deberá anexar dos (02) contratos ejecutados y liquidados cuyo objeto o actividades estén relacionado con el del presente proceso. Para acreditar dicha condición deberá anexar copia del contrato junto con el acta de liquidación.

12. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

13. Tos Contractueles	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por	Fecha estimada en que se inicia	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riego	Categoría					¿Cómo se realiza el	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Selección	Operacional	Desinterés por parte de los oferentes frente al contrato	No se continúe con el proceso	Raro	Insignificante	2	Bajo	Entidad	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Oficina Jurídica				
2	Específico	Externo	Selección	Operacional	El retiro de la propuesta	No se continúe con el proceso	Raro	Insignificante	2	Bajo	Proponente -	Requerir garantía de seriedad de la oferta en el proceso de selección	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Oficina Jurídica				
3	General	Externo	Selección	Operacional	Riesgo de Colusión	La adjudicación inapropiada del contrato	Improbable	Menor	4	Bajo	Contratista	Diseño de procedimiento de adjudicación para minimizar el riesgo de colusión	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Oficina Jurídica			Valoración de la	Cronograma del proceso
4	Específico	Interno	Selección	Operacional	Que el expediente no se conforme correctamente	Falta de información completa dentro del proceso	Improbable	Insignificante	3	Bajo	Contratista	Capacitación del personal	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Oficina Jurídica			Seguimiento en la	Cronograma del proceso
5	General	Externo	Contratación	Operacional	La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente Seleccionado.	Imposibilita la ejecución del contrato haciendo que la necesidad que se pretendía conjurar persista	Raro	Insignificante	2	Bajo	Contratista y Compañía de	Seguimiento para la suscripción del contrato	Raro	Mayor	5	Medio	Si	Oficina Jurídica			Verificación suscripción	Diaria
6	General	Interno	Contratación	Operacional	Riesgo asociado con el incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	Que los recursos destinados a la financiación del compromiso se desvíen a otro fin.	Raro	Moderado	4	Bajo	Entidad	Seguimiento en el requisito de ejecución	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Oficina Jurídica y supervisor			Vigilancia estricta de la reserva	Cronograma del proceso

13. Tos Contractuales	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por	Fecha estimada en que se inicia	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riego	Categoría					¿Cómo se realiza el	Periodicidad ¿Cuándo?
7	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo social o político	Alteración del orden público que afecte la prestación del servicio	Que no se tomen las medidas necesarias para salvaguardar la seguridad de la entidad.	Posible	Moderado	6	Alto	Contratista	Implementación de protocolos de seguridad	Improbable	Moderado	5	Medio	Si	Oficina Jurídica, supervisor			Seguimiento protocolo de	Trimestral
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contratado	Paralización de la ejecución del contrato.	Improbable	Mayor	6	Alto	Contratista	Supervisión contrato	Raro	Mayor	5	Medio	Si	Oficina Jurídica, supervisor			Seguimiento en el informe de	Trimestral
9	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Estimación inadecuada de los costos	No cumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Menor	5	Medio	Contratista - Compañía de seguros	Requiere garantías de cumplimiento del contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Contratista - Compañía de seguros				
10	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Puede afectar el resultado esperado por la entidad	Posible	Menor	5	Medio	Contratista - Compañía de	Incluir declaraciones y garantías del contratista.	Raro	Menor	3	Bajo	No	Contratista - Compañía de				
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mora en el pago por parte del Estado	Conflicto entre las partes	Posible	Menor	5	Medio	Contratista - Compañía	Requerir tramitar y agilizar los procedimientos para el respectivo pago	Raro	Menor	3	Bajo	No	Contratista - Compañía				
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Baja capacidad técnica del contratista en el desarrollo del contrato.	No cumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Menor	5	Medio	Contratista - Compañía	Requerir garantía de cumplimiento en el contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Contratista - Compañía				
13	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista	No cumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Menor	5	Medio	Contratista -	Requerir garantía de cumplimiento en el contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Contratista -				

13 GARANTIAS:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones sugeridas, se exigirá al contratista con quien se celebre el contrato a constituir a su costa y a favor del instituto de turismo de Villavicencio, una garantía única expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país y cuya política matriz se encuentre aprobada por la superintendencia financiera, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, a justadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

En este orden de ideas, la entidad estima necesario exigir al contratista la constitución de una garantía de cumplimiento a favor del Instituto de Turismo de Villavicencio que cubra los siguientes riesgos:

- **CUMPLIMIENTO.** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO.** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución y tres (3) años más.
- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por el (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, con un término de vigencia igual al término de ejecución del contrato
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** Por doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, con un término de vigencia igual al término de ejecución del contrato

14. EL PROCESO SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso no se encuentra amparado por un acuerdo comercial internacional.

Así, pues, analizado el estudio previo, el Instituto considera viable adelantar el proceso de contratación directa.

CINDY NATALY PALMA AGUIRRE
Subdirectora de Planeación

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Elaboró: Luisa Fernanda Angel Perez	Contratista	
Revisó: Francisco Romero Hernandez	Abogado contratista	
Aprobó: Magnolia Cagüeñas Quevedo	Directora General	